


REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS EN LA CCSS

¿QUIÉN AUTORIZA?

El CENDEISSS, a través del análisis y recomendación del Área de Bioética.

Requisitos:

1. Carta dirigida al Área de Bioética, por parte del investigador, donde solicita la autorización para la publicación de una investigación científica¹.
2. Adjuntar versión final del manuscrito/poster² que se pretende publicar.
3. Adjuntar carta de autorización de la investigación (COM-II) donde conste la aprobación del CEC correspondiente. En el caso de investigaciones en salud pública del quehacer institucional, debe presentar constancia del registro de la investigación ante el CONIS.
4. Adjuntar:
 - **Para investigaciones activas**, la renovación anual aprobada por el CEC respectivo.
 - **Para investigaciones finalizadas**, el Informe de Resultados (RES-II) con sello de recibido del CEC correspondiente. En el caso de investigaciones en salud pública del quehacer institucional, debe presentar copia del informe de resultados enviado al CONIS
5. Llenado del cuadro de información adjunto: 

CONTACTO

CENDEISSS

Área de Bioética

bioetica@ccss.sa.cr

Teléfono: 2519-3044

Título del manuscrito/poster:	
Versión del manuscrito:	
Nombre del autor(es) y afiliación:	
Tipo de investigación:	
Fuente de financiamiento:	
Institución y/o centro en el que se realiza la investigación:	
Aprobación para realización de la Investigación:	
Consentimiento informado:	
Revista o actividad científica donde se planea publicar:	

¹ Publicación ya sea como artículo para una revista científica o como "poster" para una actividad científica, en el ámbito nacional o internacional.

² En el manuscrito/poster es imperativo guardar el respeto al derecho a la intimidad, confidencialidad y autonomía de los participantes. Asimismo, se deberá mencionar el nombre de la CCSS y de la unidad(es) en la(s) cual(es) se realizó la investigación, salvo en caso en que los derechos mencionados anteriormente puedan verse comprometidos.